



Política de Derechos Humanos de Mutua Madrileña

Mutua Madrileña

29 de febrero 2024



ÍNDICE DE CONTENIDO:

I. INTRODUCCIÓN	5
1. OBJETIVO DE LA POLÍTICA	5
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN	5
4. ENTRADA EN VIGOR Y ACTUALIZACIÓN	6
II. EL COMPROMISO DE MUTUA CON LOS DERECHOS HUMANOS.....	7
1. NUESTRO COMPROMISO CON LOS EMPLEADOS	7
2. NUESTRO COMPROMISO CON LOS MUTUALISTAS, ASEGURADOS Y CLIENTES	7
3. NUESTRO COMPROMISO CON LOS PROVEEDORES Y COLABORADORES	8
4. NUESTRO COMPROMISO CON LAS INVERSIONES	8
5. NUESTRO COMPROMISO CON LA SOCIEDAD.....	8
III. MODELO DE GESTIÓN.....	9
1. ROLES Y RESPONSABILIDADES	9
2. DEBIDA DILIGENCIA	9
3. CANAL DE DENUNCIAS	10

Este documento ha sido elaborado para el uso exclusivo de Mutua Madrileña Automovilista S.S.P.F. (en adelante, Mutua Madrileña, o la Compañía).

Política de Derechos Humanos

Fecha de aprobación:	29 de febrero de 2024
Responsable de edición y revisión	D. de Sostenibilidad y RSC – S.D.G. de Comunicación, RR.II., Sostenibilidad y RSC.
Idiomas disponibles:	Español

Registro de revisiones

Las diferentes revisiones del presente documento serán anotadas en este registro, incluyendo el número de versión, revisión, fecha de publicación, principal causa de la revisión, y los responsables de su aprobación y revisión:

Versión	Fecha	Modificaciones	Revisado por	Aprobado por
1.0	29/02/2024	Redacción inicial	Asesoría Jurídica Compras Corporativas Cumplimiento Normativo Ecosistema Fundación MM Inversiones No Cotizadas Medio Ambiente Mutuactivos Mutua Inmobiliaria Negocio Asegurador Personas, Talento y Cultura Riesgos Secretaría General Sostenibilidad y RSC	Consejo de Administración MM

I. INTRODUCCIÓN

1. Objetivo de la política

El objetivo de esta Política es servir de guía en la protección y respeto de los Derechos Humanos a través del establecimiento de principios y pautas de actuación que permitan identificar, prevenir, mitigar y reparar posibles impactos negativos en todos sus ámbitos de actuación.

Con ella, el Consejo de Administración de Mutua Madrileña, en representación de todos los miembros de la Compañía, pone de manifiesto su compromiso con los Derechos Humanos, de conformidad con los más altos estándares internacionales y nacionales.

La presente Política recoge los compromisos expresos en materia de Derechos Humanos, así como los principios de actuación en los que se basan y complementa el Código de Conducta de empleados de la Compañía.

2. Ámbito de aplicación

La presente Política es de aplicación para Mutua Madrileña Automovilista S.S.P.F.

Por su parte, se espera que el resto de sociedades del Grupo empleen esta Política como base y puedan adherirse a la misma en lo que respecta a los principios de actuación, y alinearse con los compromisos aquí definidos, previo acuerdo de sus respectivos órganos de administración.

3. Principios de actuación

La actuación de Mutua Madrileña con los Derechos Humanos se basa en los principios recogidos en las siguientes declaraciones y marcos internacionales:

- La Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
 - La Declaración Universal de Derechos Humanos
 - El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
 - El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y culturales
- Los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos Humanos de Naciones Unidas.
- Las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.
- La Declaración de la OIT de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, así como otros convenios fundamentales.
- Los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la Agenda 2030.
- Los Principios de Inversión Responsable (PRI) de Naciones Unidas.

La Compañía refuerza, además, su compromiso con la sostenibilidad y la protección de los Derechos Humanos a través de su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el marco de la Agenda 2030.

Mutua Madrileña realiza sus actividades bajo el estricto cumplimiento de las leyes y las normas aplicables en cada caso y de acuerdo con las más altas exigencias éticas y de cumplimiento de los Derechos Humanos.

Esta Política se complementa con el resto de las políticas y normas internas que se refieren al respeto de los Derechos Humanos y está alineada con la siguiente documentación del Grupo relativa a:

- La seguridad y salud en el trabajo
- La remuneración
- La desconexión digital
- La conciliación de la vida laboral
- El diseño y la accesibilidad de los productos
- La gestión de riesgos tecnológicos y seguridad de la información
- La inversión
- El cumplimiento penal
- El cumplimiento fiscal
- La sostenibilidad
- Las fundaciones

4. Entrada en vigor y actualización

Esta Política entró en vigor el 29 de febrero de 2024.

La Política de Derechos Humanos será revisada y actualizada cuando proceda, con el fin de adaptarla a los cambios que puedan surgir en el modelo de negocio o en el contexto donde opere la Compañía, garantizando en todo momento su efectiva implantación.

II. EL COMPROMISO DE MUTUA CON LOS DERECHOS HUMANOS

Mutua Madrileña asume el compromiso de guiar su actuación sobre la base de los siguientes principios:

1. Nuestro compromiso con los empleados

La Compañía se compromete a respetar los Derechos Humanos y Laborales de todos sus empleados. Mutua Madrileña se caracteriza por una cultura de trabajo enfocada en la gestión de la diversidad y la conciliación de la vida personal, familiar y profesional.

En la Compañía, la gestión de los empleados se fundamenta en los siguientes principios:

- Garantizar un trato justo, digno y respetuoso con las personas.
- Rechazar prácticas discriminatorias por motivos de raza, ideología, religión, nacionalidad, lengua, sexo, estado civil, orientación sexual, discapacidad, edad, condición de representación legal o sindical de los trabajadores ni ningún otro motivo de distinción de la persona.
- Asegurar un empleo estable y de calidad a través del desarrollo personal y profesional de las personas.
- Respetar la libertad de expresión y de opinión, así como la libertad de asociación y negociación colectiva.
- Aplicar un modelo retributivo equitativo y transparente
- Promover la diversidad y la igualdad de oportunidades.
- Velar por la seguridad y salud de todas las personas trabajadoras y promover su bienestar, proporcionando un entorno de trabajo seguro y saludable, tanto físico como mental.
- Garantizar la privacidad de los datos y el correcto uso y tratamiento de la información.
- Asegurar mecanismos para conciliar la vida personal y profesional.

2. Nuestro compromiso con los mutualistas, asegurados y clientes

En Mutua se busca dar respuesta a las necesidades de los clientes desde la proximidad y la sostenibilidad, ofreciendo el mejor servicio y garantizando el respeto de los Derechos Humanos de mutualistas, asegurados y clientes, integrando entre sus prácticas responsables:

- Ofrecer productos y servicios flexibles, ajustados a las necesidades de los clientes y al contexto socioeconómico.
- Informar y asesorar con claridad, imparcialidad y rigor.
- Garantizar la calidad en los productos y servicios ofrecidos.
- Proteger y asegurar el uso responsable de los datos y el derecho a la privacidad.

3. Nuestro compromiso con los proveedores y colaboradores

Mutua Madrileña busca mantener con sus proveedores una relación transparente, de responsabilidad compartida y sostenida en el tiempo.

Asimismo, se espera de nuestros proveedores un estricto respeto de los Derechos Humanos y Laborales, cumpliendo con toda la normativa laboral, local o nacional, que le resulte de aplicación en los países en los que operen, produzcan o realicen su actividad empresarial y que, a su vez, lo transmitan a su propia cadena de valor.

En este sentido, Mutua Madrileña fomenta entre sus prácticas:

- Garantizar que los proveedores tienen conocimiento del Código Ético de Proveedores y Colaboradores de Mutua Madrileña, alineándose con el mismo, a través de la aceptación de la cláusula ética.
- Solicitar periódicamente a los proveedores de bienes y servicios que deban estar bajo el proceso de homologación, la información declarativa y, en su caso, documental acerca del cumplimiento de los principios incluidos en la Cláusula Ética de Proveedores y Colaboradores.

4. Nuestro compromiso con las inversiones

La compañía cuenta con una metodología específica para considerar los principales aspectos en materia de Derechos Humanos (en el marco de valorar los criterios ESG) en relación con las inversiones.

Además, la Compañía, en su compromiso con la inversión responsable, es firmante de los Principios de Inversión Responsable apoyados por Naciones Unidas (PRI).

Para ello, impulsará las siguientes prácticas:

- Garantizar que los riesgos sociales, ambientales y de gobierno se integran en la toma de decisiones de las inversiones, y en el diseño y gestión de los productos.
- Invertir, como accionista, bajo una serie de principios dentro de un marco de gobierno corporativo robusto y completo que promueva la generación de valor a largo plazo y el crecimiento sostenible de las compañías.

5. Nuestro compromiso con la sociedad

Mutua Madrileña está comprometida con la mejora social y la creación de un entorno más sostenible, avanzando hacia una sociedad inclusiva y una economía neutra en carbono. Por ello, la Compañía se compromete a:

- Contribuir a la mejora social, tanto a través de Mutua Madrileña como de su Fundación, con especial foco en los colectivos más vulnerables por razones económicas, sociales o de salud.
- Promover la excelencia ambiental y un enfoque preventivo que respete el medio ambiente y minimice el impacto de nuestra actividad.

- Colaborar con otros organismos, organizaciones y otras instituciones para impulsar y promover el respeto de los Derechos Humanos.
- Impulsar, a partir de la propia actividad de la Compañía, programas o iniciativas que supongan una contribución a los Derechos Humanos bajo el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

III. MODELO DE GESTIÓN

1. Roles y responsabilidades

El presente modelo de gobierno será de aplicación para Mutua Madrileña, teniendo el resto de las sociedades del Grupo que se adhieran a la presente Política, que ajustar los roles y responsabilidades a la naturaleza de cada compañía.

El Consejo de Administración de Mutua Madrileña es el responsable de dar conformidad a esta Política y los principios y compromisos que en ella se fijan.

El Comité de Sostenibilidad es el responsable de realizar un seguimiento de las prácticas vinculadas con los Derechos Humanos, en el marco de los hitos del Plan Director de Sostenibilidad, y también de elevar su aprobación a los órganos de gobierno, si así lo considera.

La Dirección de Sostenibilidad tiene entre sus funciones coordinar el Plan Director de Sostenibilidad MM y el seguimiento de las iniciativas de este vinculadas con los Derechos Humanos, así como fomentar las relaciones o alianzas que promuevan el respeto de los mismos.

La Dirección de Riesgos será la responsable de identificar e integrar en el mapa de riesgos ESG los diferentes impactos vinculados con los Derechos Humanos.

La función de Cumplimiento Normativo, de acuerdo con sus planes de revisión anuales, podrá incorporar trabajos específicos de revisión en relación con las obligaciones contenidas en la presente Política.

El resto de las áreas y direcciones implicadas – Negocio Asegurador, Compras Corporativas, Ecosistema, Medio Ambiente, áreas responsables de las inversiones, Personas, Talento y Cultura u otras áreas impactadas por los compromisos aquí reflejados – serán las responsables de promover el cumplimiento de los principios y compromisos, aplicarlos e integrarlos en sus actividades diarias, estableciendo e implantando controles de seguimiento.

2. Debida diligencia

Mutua Madrileña llevará a cabo procesos adecuados de identificación periódica de los impactos actuales y potenciales riesgos de sostenibilidad, entre los que se encuentran aquellos vinculados con los Derechos Humanos, y planteará las medidas oportunas para prevenir y mitigar sus posibles consecuencias negativas, fomentando los impactos positivos.

3. Canal de denuncias

En el marco del Sistema de Prevención de Riesgos Penales, el Grupo Mutua Madrileña dispone de un canal de denuncias cuyo objetivo principal es garantizar que las acciones y actitudes de los profesionales de la Sociedad y de los proveedores vinculados, entre otros, se corresponden con los valores corporativos de la Sociedad y prevenir hechos que puedan afectar o poner en peligro la situación financiera, patrimonial, la imagen y la reputación de la Sociedad e incluso actitudes que pudieran generar responsabilidades penales.

Además, todos los mecanismos de protección al denunciante, la tipología de denuncias admitidas, así como los mecanismos de instrucción que ha establecido la entidad, se encuentran a disposición de todos los trabajadores y demás partes interesadas en la Política del Sistema Interno de Información. Se puede acceder al canal de denuncias de la entidad a través de la propia Intranet, o bien a través de la web corporativa de Mutua Madrileña: [Canal de denuncias Grupo Mutua](#).